

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 22** *Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 30 de noviembre de 2021, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 17 de diciembre de 2021, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.

En la página 154824, en el anexo I-A, se suprime el puesto número de orden 38, código 4689841, denominación «Puesto de Trabajo», localidad Palma de Mallorca.

Segundo.

– En la página 154849, en el anexo I-A, puesto número de orden 116, código 3619980, denominación «Jefe/Jefa de Sección N22», localidad Logroño, en el apartado «Méritos específicos».

1) Donde dice «Experiencia en tareas de gestión y seguimiento de expedientes administrativos sancionadores y liquidatorios en todas sus fases» debe decir «Experiencia en tareas de gestión y seguimiento de expedientes administrativos y seguimiento de campañas».

2) Donde dice «Experiencia en elaboración de propuestas, resoluciones, informes y recursos» debe decir «Experiencia en tareas de control y gestión de archivos».

3) Donde dice «Experiencia en tratamiento de datos de procedimientos sancionadores y liquidatorios mediante aplicaciones informáticas» debe decir «Experiencia en tratamiento de datos de las actuaciones realizadas mediante aplicaciones informáticas».

– En la página 154876, en el anexo I-A, puesto número de orden 193, código 1044255, denominación «Secretario/Secretaria de Puesto de Trabajo N30», localidad Sevilla, en el apartado «Méritos específicos», donde dice «Experiencia en tareas de apoyo administrativo: tramitación de expedientes, informes y alegaciones», debe decir «Experiencia en tareas de secretaría y de apoyo administrativo a puestos de Jefatura».

– En la página 154877, en el anexo I-A, puesto número de orden 195, código 3006156, denominación «Jefe/Jefa de Negociado N18», localidad Sevilla, en el apartado «Méritos específicos», donde dice «Experiencia en tareas de apoyo administrativo: tramitación de expedientes, informes y alegaciones», debe decir «Experiencia en tareas de apoyo administrativo a puestos de Jefatura provincial».

– En la página 154877, en el anexo I-A, puesto número de orden 196, código 3009814, denominación «Jefe/Jefa de Negociado N18», localidad Sevilla, en el apartado «Méritos específicos», donde dice «Experiencia en la utilización de las

aplicaciones de Administración electrónica y correo electrónico», debe decir «Experiencia en la organización de equipos de trabajo».

– En la página 154909, en el anexo I-B, puesto número de orden 46, código 4689475, denominación «Jefe/Jefa de Negociado N16», localidad Sevilla, en el apartado «Méritos específicos», donde dice «Experiencia en atención al público y atención de quejas», debe decir «Experiencia en Recursos Humanos».

Esta resolución de corrección de errores reabre el plazo a que hace referencia la base tercera.1. para los puestos afectados por la presente resolución.

Madrid, 27 de diciembre de 2021.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.